

de cotización calificada a las citadas acciones, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en las mismas los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se establece una Comisión en la Aduana de Irún para reconocimiento y admisión de vehículos y contenedores en régimen TIR.**

El artículo 17 del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de mercancías TIR establece que los vehículos de transporte y los contenedores deberán ser admitidos con arreglo a los procedimientos y mediante la expedición de los certificados previstos.

Por circular de este Centro número 498 ter, de 29 de julio de 1964, y en uso de las facultades conferidas por Orden ministerial de 25 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), se dictaron las normas para expedición de los correspondientes certificados de admisión, señalando asimismo las Administraciones de Aduanas en las que se constituyen las Comisiones especiales a dicho efecto.

Concurriendo circunstancias que lo hacen aconsejable, se establece una de dichas Comisiones en la Administración Principal de Aduanas de Irún, que estará constituida y desarro-

llará sus funciones de acuerdo con lo previsto en la circular citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Manuel García Comas.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 4, concedida al «Banco Ibérico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Ibérico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 4 concedida en 30 de septiembre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

**Demarcación de Hacienda de Vizcaya**

Santurce.—Calle Mendizábal, 1, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 48-17-04.

**Demarcación de Hacienda de Valencia**

Alicuás.—Sucursal, avenida de Genovés, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-24-02.

Tabernes de Valldigna.—Sucursal, paseo Calvo Sotelo, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-24-03.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

correspondido los 46 premios mayores de cada una de las 14 series del sorteo celebrado en Madrid el día 22 de diciembre de 1971.

**POBLACIONES**

7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie	13.ª serie	14.ª serie
Manises.	Manises.	Manises.	Manises.	Manises.	Manises.	Manises.	Manises.
Vitoria.	Aspe.	Aspe.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Palencia.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	Palencia.
Almería.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.
Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.	Vitoria.
Granollers.	Granollers.	Granollers.	Granollers.	Granollers.	Granollers.	Granollers.	Granollers.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Vigo.	Bilbao.	Sevilla.	Elche.	Elche.	Elche.	Elche.	Elche.
Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Basauri.	Basauri.	Basauri.	Basauri.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
Valdepeñas.	Barcelona.	Madrid.	P. de Mallorca.	Manacor.	Manacor.	Manacor.	Manacor.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Zaragoza.	Barcelona.	Gandía.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Vich.	Vich.
Santander.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
Santander.	Madrid.	Sevilla.	H. R. Pisuerga.	H. R. Pisuerga.	H. R. Pisuerga.	H. R. Pisuerga.	H. R. Pisuerga.
San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.	San Gervasio.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Logroño.	Madrid.	Guadalajara.	Guadalajara.	Guadalajara.
San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.
Eibar.	Eibar.	Eibar.	Eibar.	Eibar.	Eibar.	Eibar.	Eibar.
I. Llobregat.	Palencia.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.
Guadalajara.	Guadalajara.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Bilbao.	Sabadell.	Madrid.	Calella.	Bilbao.	Madrid.	Cast. Urdiales.	Cast. Urdiales.
Avilés.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Pravia.	Pravia.	Pravia.	Pravia.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Las Palmas.	Madrid.	Córdoba.	Zaragoza.	Bilbao.	Benidorm.	H. Llobregat.	La Coruña.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Cartagena.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Sestao.	Sestao.	Sestao.	Sestao.
Badalona.	Badalona.	Badalona.	Orihuela.	Orihuela.	Orihuela.	Orihuela.	Orihuela.
Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

extracciones. Los billetes serán de 5.000 pesetas, divididos en décimos a 500 pesetas.—Madrid, 22 de diciembre de 1971.